



BPN
NUESTRO BANCO

**Servicio de Home Banking CONSULTAS CUENTAS JUDICIALES
RESPONSABILIDADES DE LOS ABOGADOS
ANEXO 7**

1. El abogado se compromete a utilizar las funcionalidades del Aplicativo conforme las instrucciones incluidas en el Manual de Uso suministrado por el Banco, y los términos y condiciones de uso que se expresan a continuación, que declara conocer y aceptar.-
2. El abogado se obliga a integrar y suscribir la documentación y formularios requeridos (ANEXOS "D"), que presentará ante el Colegio de Abogados para la habilitación de su clave de acceso con perfil "**Abogado**", con la cual utilizará el Aplicativo con las atribuciones detalladas en el Manual de Uso para el perfil referido.
3. El abogado se obliga a vincular su usuario en el Aplicativo únicamente a aquellas cuentas judiciales que correspondan a causas, expedientes o legajos, en los cuales actúa como letrado apoderado, patrocinante, defensor y/o por derecho propio. Asimismo, se obliga a desvincularse de las mismas cuando cese dicha actuación. El abogado no tiene permitida la vinculación y/o consulta de cuentas ajenas a su actuación profesional, el incumplimiento a este deber será considerado un uso indebido con las consecuencias previstas en el presente, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder contra él por los daños y perjuicios ocasionados.
4. El abogado deberá solicitar al Colegio de Abogados la vinculación de su usuario "**Abogado**" a las cuentas judiciales y a tal fin deberá presentar una Declaración Jurada de conformidad con el formulario ANEXO "E" y con lo previsto en el Manual de Uso.
5. El abogado acepta que ante cualquier detección de irregularidades en el uso del Aplicativo o incumplimientos de los términos y condiciones, el Banco, el Poder Judicial o el Colegio se encuentran facultados para deshabilitar la clave de acceso.
6. El abogado se notificará adicionalmente de los términos y condiciones de uso del servicio al acceder al Aplicativo la primera vez que utilice su clave de seguridad habilitada. Asimismo, se notificará al acceder al Aplicativo de toda modificación.
7. El abogado declara bajo juramento que mantendrá la reserva de los datos correspondientes a las cuentas de depósito judicial que consulte.
8. La Clave de seguridad ingresada por el usuario en el Aplicativo al momento de la solicitud de este servicio, será de su conocimiento exclusivo, debiendo obligatoriamente cambiarla en oportunidad de su primer ingreso al Aplicativo luego de su habilitación. A partir de ese momento el acceso al servicio y la realización de consultas o habilitaciones serán autorizadas por medio del uso de la clave de seguridad elegida por cada usuario, quien será responsable de su uso y su eventual transmisión a terceros. En consecuencia el Abogado asume la completa y exclusiva responsabilidad por la utilización de las Claves de seguridad y exonera al Banco de las consecuencias que pudieren derivarse por su uso inapropiado, debiendo notificar por escrito al Banco cualquier irregularidad que detecte con relación a la administración de las mismas. Dicha notificación deberá ser efectuada al Banco por medio escrito en plazo de veinticuatro (24) horas hábiles de ocurrido y/o verificado el hecho, sin perjuicio de anticipar la novedad por otros medios (Call Center, correo electrónico o similar).
9. El uso de la clave de seguridad que se le habilite es personal del abogado, quien asume la total y absoluta responsabilidad por el uso de la misma, no pudiendo comunicarla a terceros, y no podrá reclamarle al Banco por cualquier tipo de operación efectuada con dicha clave de seguridad.
10. Las consultas realizadas por los usuarios habilitados a través del Aplicativo se considerarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las claves asignadas, quedando el Banco autorizado para que proceda como consecuencia de las mismas.



BPN
NUESTRO BANCO

**Servicio de Home Banking CONSULTAS CUENTAS JUDICIALES
RESPONSABILIDADES DE LOS ABOGADOS
ANEXO 7**

11. El abogado podrá utilizar el Aplicativo en los horarios establecidos por el Banco, los cuales serán informados al acceder al mismo.
12. El abogado declara conocer y aceptar irrevocablemente que deberá conectarse al Aplicativo mediante de equipamiento informático de su propiedad, el que deberá adecuarse y ser compatible con las especificaciones técnicas brindadas por el Banco y además poseer sistema de comunicaciones por la vía compatible que el Banco especifique.
13. El abogado asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del Aplicativo, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad del Banco de suspender y/o interrumpir el servicio.
14. El abogado acepta expresa e irrevocablemente que, ante el cese temporal en la prestación del servicio por razones técnicas, de fuerza mayor, caso fortuito, normativa del BCRA u otra causa similar, y considerando que la opción de solicitar la información necesaria por otros procedimientos alternativos en las Sucursales o Delegaciones del Banco sigue plenamente vigente en los horarios habilitados, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.
15. El abogado acepta la prueba de la existencia de las consultas cursadas que surjan de los elementos que componen el sistema informático y de sus registros, sean estos convencionales o electrónicos, así como toda otra prueba que sea suficiente para justificar las consultas realizadas utilizando el servicio de Home Banking Cuentas Judiciales En consecuencia el abogado admite que el Banco puede utilizar cualquier sistema adecuado técnicamente para justificar la existencia de la consulta. El abogado renuncia expresamente a cuestionar la aptitud de estas pruebas constituyendo las mismas y la presente solicitud de adhesión una condición imprescindible para la adhesión de este servicio.
16. El abogado autoriza al Banco a brindar información del servicio de Home Banking Cuentas Judiciales a requerimiento del Banco Central de la República Argentina, de conformidad con la normativa vigente (Comunicación 5147 del BCRA y modificatorias).

_____ -